

ORDEN DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DEL PATRIMONIO AGRARIO DE ARAGÓN.

La legislación existente en materia de Desarrollo Rural, Patrimonio Agrario y explotación familiar agraria viene regulada en la actualidad por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), por la Ley 14/1992, de 28 de diciembre, de Patrimonio Agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario, y por la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Las mencionadas leyes con la excepción de la Ley 14/1992, de 28 de diciembre, son de ámbito estatal, si bien la competencia plena Autonómica en materia de Agricultura, permite la configuración de un marco normativo propio adaptado a las especificidades del sector agrario aragonés.

Por otra parte, dichas leyes tienen una antigüedad de entre 24 y 46 años lo cual hace que resulte imprescindible su actualización, configurando un nuevo marco legal acorde con las necesidades de un sector, como el agrario, inmerso en unos mercados globales y sujeto a desafíos tan relevantes como una demanda alimentaria creciente, la sostenibilidad de los agrosistemas productivos y la fragilidad en este escenario de la denominada agricultura familiar que, en definitiva, es la base demográfica de nuestro medio rural.

Para la elaboración del anteproyecto, el Centro Directivo que en la parte resolutoria se indica, deberá de seguir las Directrices de Técnica Normativa elaboradas por la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón.

De este modo y de conformidad con el artículo 37.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, corresponde a los miembros del Gobierno la iniciativa para la elaboración de los anteproyectos de ley en las materias propias de su competencia. Por tanto y de acuerdo con las competencias generales derivadas del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, procede dictar el presente acto a este órgano.

Por lo expuesto,

ACUERDO

Primero.- la elaboración de un anteproyecto de ley a denominar "*Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón*", en materia de desarrollo rural, patrimonio agrario y explotación familiar agraria.

Segundo.- Encargar la elaboración del anteproyecto a la Dirección General de Desarrollo Rural de este Departamento, con el apoyo e impulso en la realización de los trámites encaminados a su elaboración y aprobación del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2019.

